ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRATIZACION, CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA Y LAVADO DE TANQUES PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SILVIA CAUCA - INPEC.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD....1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO....3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN....4
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS....5
5. CONCEPTO FINANCIERO....7
6. EXPERIENCIA....8
7. ESTUDIO DE MERCADO....8
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO....12
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL....12
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO....12
11. FORMA DE PAGO....12
12. DOMICILIO CONTRACTUAL....13
13. LUGAR DE EJECUCIÓN....13
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR....13
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA....14
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO....14
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO....15
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO....17
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO....17
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD....17
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD....17
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO....17

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO se procede a realizar los siguientes estudios previos para Contratar el servicio de fumigación, desratización, control de calidad del agua y lavado de tanques del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Silvia Cauca – INPEC, y acorde con el certificado de disponibilidad presupuestal No.1424 del 05 de febrero de 2024.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Silvia Cauca, de conformidad con la Resolución No. 000213 del 17 de enero de 2024, por medio de la cual se asignan unas partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión a nivel nacional para la vigencia fiscal de 2024, con la finalidad de atender las

necesidades de los servicios de la población reclusa, en este sentido, el EPMSC Silvia, en su ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores propias, considera necesario contratar el servicio de fumigación, desratización, control del agua y lavado de tanques del Establecimiento Penitenciario de Silvia Cauca como medida de control y prevención de vectores y roedores que puedan afectar la salubridad del personal PPL y funcionarios del EPMSC Silvia.

Para tal fin, el EPMSC Silvia, realizó el siguiente análisis para determinar las condiciones de una eventual contratación para contratar el servicio de fumigación, desratización, control del agua y lavado de tanques, la información contenida en el presente documento constituye el soporte necesario y suficiente para la elaboración de los estudios previos e invitación pública, con la cual se realizará la selección del contratista para la prestación del servicio requerido.

Se hace necesario realizar la presente contratación para garantizar la salubridad de las instalaciones del establecimiento penitenciario y poder minimizar los riesgos que puedan ocasionar la proliferación de roedores. Teniendo en cuenta que, hay acuerdo macro de precios – instrumentos de agregación de demanda para dichos servicios y existe cobertura para el municipio de Silvia Cauca pero este servicio está ligado a la contratación de la mano de obra con la prestación del servicio, para lo cual no se cuenta con rubro destinado para mano de obra, es indispensable para el Establecimiento Penitenciario de Silvia Cauca, realizar la contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para dar cumplimiento a los términos establecidos para la adquisición de este servicio, el cual se requiere para no afectar el normal funcionamiento de las actividades penitenciarias y garantizar la higiene al personal PPL, el cual es indispensable para garantizar la buena estadía de la Población Privada de la Libertad. La presente contratación es necesaria para garantizar y suplir las necesidades de salubridad del EPMSC Silvia.

Con base en lo anterior se hace necesaria la celebración de un contrato de prestación de servicios de fumigación, desratización y control de la calidad del agua (lavada y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable) contra toda clase de insectos voladores, y animales rastreros en las áreas de patio único, colectivos, pasillos, comedor, áreas administrativas, áreas comunes y alojamiento del personal de guardia de igual manera se debe realizar en las zonas ocupacionales de los internos del Establecimiento penitenciario de Mediana Seguridad Carcelario; para promover la ejecución de los programas de Atención y Rehabilitación al Recluso e Implementación del Plan Ambiental (PIGA) desarrollados con la intencionalidad de ejecutar acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la Prisionalizacion de la población reclusa, y por ende garantizar una mejor calidad de vida de la población que habita y labora el EPMSC Silvia en cumplimiento de nuestra misión Constitucional y función administrativa. Aunado a lo anterior es necesario el servicio de fumigación para minimizar el riesgo de contagio de covid -19 por la pandemia presentada a nivel mundial.

De conformidad con lo establecido en la Ley 65 de 1993, y dando cumplimiento a las directrices de la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, debe promover por la ejecución de programas de ATENCIÓN AL RECLUSO en el ERON, mediante acciones que propendan por la atención de las necesidades básicas de la población privada de la libertad, para lo cual se debe proporcionar las condiciones mínimas de control de roedores, entre otras, para lo cual se pretende contratar el servicio de fumigación, desratización, control del agua y lavado de tanques, Conforme a los lineamientos del Instituto y en cumplimiento a los objetivos misionales, razón por la cual, plantea la necesidad de contratar EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA Y LAVADO DE TANQUES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SILVIA CAUCA - INPEC.

Por lo anteriormente expuesto, la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, asignó al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Silvia Cauca, mediante la Resolución No. 000213 del 17 de enero de 2024, cuenta TRANSFERENCIAS CORRIENTES, concepto ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO, rubro: A-03-03-01-017, la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000), amparados con el

Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No.1424 del 05 de febrero de 2024**, para el servicio de fumigación, desratización y control del agua del Establecimiento.

El servicio requerido en la presente contratación, se encuentran incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024, tal como consta en la Resolución No. 000213 del 17 de enero de 2024, mediante la cual se asigna rubro presupuestal para Atención y rehabilitación al recluso del Instituto, Cuenta: Transferencias corrientes, dicha contratación es necesaria para satisfacer las necesidades de la Población Privada de la Libertad y con ello dar cumplimiento a los objetivos del tratamiento penitenciario.

Para suplir la necesidad descrita anteriormente, se recomienda realizar un contrato de prestación de servicios descritos en los presentes estudios previos, con cantidades unitarias a fin de cubrir el presupuesto estimado y que permita ajustar las cantidades en caso de requerirse adicionar el contrato de acuerdo a las necesidades de las diferentes oficinas, zonas habitacionales y áreas ocupacionales en general del Establecimiento a ejecutar durante la actual vigencia de manera periódica según la naturaleza del contrato.

Téngase en cuenta que en el Establecimiento no existe el personal idóneo para cubrir el servicio mencionado acorde a las necesidades. Cabe señalar que se proyectaron ciertas cantidades de acuerdo al presupuesto asignado, no obstante se podrán ajustar o adicionar teniendo en cuenta el valor en cantidades unitarias a fin de ejecutar el presupuesto asignado, para tal fin se contará con la voluntad del futuro contratista con el propósito de adicionar las cantidades en caso de ser necesario, sin modificar las condiciones técnicas ni el número de ítems.

El futuro contratista debe garantizar la prestación del servicio con base en las solicitudes que realice el Establecimiento a través del supervisor o del funcionario que sea designado por el Director del Establecimiento, el servicio deberá ser prestado en la carrera 3 No. 4-52, Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Silvia Cauca. Las necesidades se encuentran enmarcadas en el plan anual de adquisiciones actualizado y publicado en el portal Web de Colombia Compra Eficiente, el cual rige en la actual vigencia.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRATIZACION, CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA Y LAVADO DE TANQUES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SILVIA CAUCA - INPEC.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

El futuro contratista debe garantizar el suministro de productos de alta calidad que satisfagan totalmente las necesidades del EPMSC Silvia, de acuerdo a la solicitud que elevó el coordinador del área correspondiente, En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá cumplir, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Se debe indicar la marca de los productos en la oferta; los productos deben ser nuevos, originales, de marcas reconocidas en el mercado y de muy buena calidad.
- Todos los productos deben tener el máximo de garantía.
- La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente debe ser igual o superior a 30 días.
- El oferente deberá responder por los productos vencidos, entregados en fechas cercanas a su vencimiento, productos en mal estado, cajas o bolsas abiertas, deterioro, etc.

- El oferente deberá presentar las licencias, certificaciones, fichas técnicas de los productos y/o permisos expedidos por autoridad competente y todos aquellos que considere indispensables para la ejecución del presente contrato. Para este contrato es obligatoria la ficha técnica, so pena de rechazo de la propuesta.
- El oferente seleccionado debe tener la disponibilidad de inventario necesaria y hacer las recomendaciones que considere pertinentes para lograr mejores resultados.
- Para presentar la propuesta, verificar el cierre del proceso y la apertura de los sobres, el oferente deberá informar con anticipación para tramitar el permiso de ingreso.
- Se debe anexar certificación de fabricación o autorización para distribución por parte del fabricante y anexar certificados de calidad (según sea el caso).
- El oferente deberá presentar adjunto con su propuesta económica, compromiso de cumplimiento del pliego de condiciones de la Invitación Pública y de la oferta presentada.
- El contratista deberá contar con certificación de trabajo en alturas para realizar labores a alturas superiores a 1.50 metros
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

ITEM	SERVICIO	CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR
1	SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRATIZACION,	Fumigación contra: Insectos rastreros y voladores en todas las áreas internas, semi externas y perimetrales del EPMSC SILVIA, utilizando métodos de control: control físico, químico, biológico, cultural, utilizando los productos químicos y las cantidades establecidas por las disposiciones de HACCP BMP. Utilizar el protocolo de servicio de inspección, identificación, determinación, control, comunicación y documentación. Observar las políticas de control integral de plagas, protección a la salud humana y cuidado del medio ambiente. Desratización en todas las áreas internas, del EPMSC SILVIA, utilizando métodos de control: control físico, químico, biológico, cultural, utilizando los productos químicos y las cantidades establecidas por las disposiciones de HACCP BMP. Utilizar el protocolo de servicio de inspección, identificación, determinación, control, comunicación y documentación. Observar las políticas de control integral de plagas, protección a la salud humana y cuidado del medio ambiente.	UNIDAD	2
2	CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA Y LAVADO DE TANQUES	Análisis microbiológico y físico químico del agua de consumo en los tanques de almacenamiento del Establecimiento, tomada en el sitio, y lavado y desinfección de tres (3) tanques elevados de almacenamiento de agua, dos de 500 litros, uno de 250 litros.	UNIDAD	**4**

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

El contrato estará sujeto conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se verifico en la página del SECOP II, encontrando que no existe convenio para el

suministro de estos insumos, por tal motivo la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de Invitación Pública "mínima cuantía", cuyo valor excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelaria de Silvia - Cauca, mediante proceso de contratación de mínima cuantía participa a quien cumplan con los requisitos exigidos en el presente estudio previo, con el fin de que presenten una propuesta acorde con el objeto, garantizando el cumplimiento y la adecuada aplicación de los recursos financieros

CRITERIOS DE EVALUACION

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía y el objeto del contrato a celebrar, el único criterio de evaluación será el menor precio.

En el evento que la propuesta de menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Armenia contratará con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada y así sucesivamente; de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Así mismo el EPMSC Silvia se permite aclarar que las ofertas se harán en línea, lo anterior en aplicación de los términos de uso del ***SECOP II*** *por tanto se elaborará* ***una lista de precios con un solo ítem****, de conformidad con la Guía para hacer un proceso de contratación de modalidad de mínima cuantía en el SECOP II. El precio total de la oferta se hará con IVA de acuerdo con la suma del total de la oferta el cual debe coincidir con el documento adjunto como evidencia. Sin embargo la evaluación será con los precios antes de IVA ya que hay proponentes que no están obligados a facturar IVA, lo anterior se realiza para el SECOP II tome los valores finales del contrato.*

Los proveedores diligenciarán en la lista de precios el valor total de su oferta el cual determinará el valor a adjudicar en el proceso de contratación y en la misma pregunta en la sección "Requerir evidencias" el oferente adjuntará un documento como anexo con el detalle de la oferta para cada uno de los servicios a adquirir.

En la pregunta se adjuntará como evidencia el valor de cada servicio en cantidad unitaria y total acorde con la necesidad y con la posibilidad de realizar adición en valor y en cantidades toda vez que las mismas son de referencia mínima de conformidad con los requerimientos acorde con la naturaleza del contrato. En todo caso la suma total ofertada será evaluada antes de IVA por cuanto no todos los proponentes están obligados a facturar con tal gravamen.

EN CONCLUISON: Las ofertas serán evaluadas sin tener en cuenta el IVA pero al momento de adjudicar el contrato se tendrá en cuenta si el oferente está obligado o no a facturar con el IVA y la suma total del contrato corresponderá al cumplimiento de las normas tributarias.

Será causal de rechazo de la oferta el no tener en cuenta lo anterior en la lista de precios y en la evidencia adjunta a la pregunta.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA Y LAVADO DE

TANQUES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SILVIA CAUCA - INPEC, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
72102103	F	72	7210	721021	72102103 SERVICIOS DE EXTERMINACION O FUMIGACION

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA Y LAVADO DE TANQUES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SILVIA CAUCA - INPEC, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Fumigación contra: Insectos rastreros y voladores en todas las áreas internas, semi externas y perimetrales del EPMSC SILVIA, utilizando métodos de control: control físico, químico, biológico, cultural, utilizando los productos químicos y las cantidades establecidas por las disposiciones de HACCP BMP. Utilizar el protocolo de servicio de inspección, identificación, determinación, control, comunicación y documentación. Observar las políticas de control integral de plagas, protección a la salud humana y cuidado del medio ambiente.
2	Análisis microbiológico y físico químico del agua de consumo en los tanques de almacenamiento del Establecimiento, tomada en el sitio, Lavado y desinfección de tres (3) tanques elevados de almacenamiento de agua, 2 (dos) de 500 litros, 1 (uno) de 250 litros.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

CONDICIONES ADICIONALES

PRODUCTOS A UTILIZAR

Deberán tener un amplio espectro de acción, efectividad, seguridad en el manejo y aplicación y la más baja contaminación ambiental (que no sean corrosivos, que sean biodegradables, que no manchen superficies, de baja toxicidad para las personas, efecto residual, olor mínimo, no volátiles y altos estándares de seguridad).

La empresa debe estar autorizada mediante el registro sanitario para el uso en salud pública expedido por la autoridad competente. Certificado de Fumigación del personal responsable del manejo y aplicación. Relación de productos a utilizar con su FICHA TÉCNICA.

Los productos a utilizar deberán ser acondicionados o preparados en el EPMSC SILVIA en presencia del

Coordinador del área y/o supervisor.

Certificación de la Autoridad en Salud:

La empresa debe estar autorizada mediante el concepto y/o registro sanitario para el uso con los estándares en Salud Pública expedido por la autoridad competente **SECRETARÍA DE SALUD - DEL DEPARTAMENTO DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADA LA EMPRESA PARA SU FUNCIONAMIENTO.**

Certificado de Fumigación del personal responsable del manejo y aplicación, lo anterior de conformidad con el Decreto1843 de 1991 por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.

Disponibilidad del Servicio:

El contratista deberá garantizar la disponibilidad del personal, del equipo y de los insumos necesarios para realizar las actividades a partir de la fecha en que se le contrate y cuando la entidad así lo desea. Los oferentes deben presentar un cuadro que resuma el número de operarios disponibles para atender el servicio en cada una de las áreas solicitas y el tiempo estimado en cada una de ellas.

Atención de Emergencias:

El contratista debe contar con personal, equipos e insumos necesarios para atender en un plazo no mayor de tres (3) horas cualquier actividad imprevista y que pueda catalogarse de emergencia. Igualmente deberá estar en disposición de atender casos puntuales de fumigación que se deriven de la emergencia y que estén al margen de la periodicidad antes anotada.

Seguridad Industrial:

Para evitar riesgos en la salud del personal que labora, de los usuarios de la entidad, los oferentes deben comprometerse que durante la ejecución del contrato, sean adoptadas todas las medidas de protección y seguridad industrial necesarias para proteger y evitar riesgos o accidentes a Funcionarios e internos, usuarios y a los mismos operarios de fumigación.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según concepto del área financiera suscrito por el pagador del Establecimiento los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA YLAVADO DE TANQUES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SILVIA CAUCA - INPEC	NO EXCLUIDO. **Se incluye IVA al valor final del contrato. Las propuestas económicas se evalúan antes de IVA.**	Retención en la fuente renta por servicios. Retención en la fuente ICA por servicios a la tarifa aplicable. Se aplicará las tarifas establecidas para cada actividad económica y de acuerdo a las cualidades tributarias del proveedor.

6. EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 en el numeral 1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y al Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente, en el cual las Entidades Estatales no están obligadas a establecer un requisito habilitante de experiencia en los Procesos de Contratación de mínima cuantía.

Sin embargo el EPMSC Silvia exige experiencia mínima para lo cual el proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo un (01) contrato para entidades públicas o privadas en los últimos dos (02) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar el objeto en mención, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100**%** de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Silvia Cauca procederá a la elaboración, del análisis del sector comercial, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para dar cumplimiento a la función constitucional, y misional del Instituto, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Silvia Cauca ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas del país y del Instituto a nivel nacional, consulta realizada a través de la página web www.colombiacompra.gov.co, además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de ejecución por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en la realización del servicio requerido, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad presentada por el responsable del área de atención y tratamiento del EPMSC Silvia, Karol Dayana Navia Nieto.

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Silvia Cauca, con el objeto de que no se presenten sobrecostos en la contratación y realizado el análisis desde lo económico en el siguiente estudio de

mercado, basado en las solicitudes de cotización solicitadas a los establecimientos de comercio; FUMSERVICES FUMIGACIONES, ASEPSIA Y VECTORS FUMIGACIONES como posibles oferentes, por tanto, los documentos aportados, permiten obtener valores mínimos reales del sector. Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Silvia Cauca - INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SILVIA CAUCA - INPEC, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el EPMSC Silvia- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Al analizar el sector se encontró que existen oferentes en la región, los cuales ofrecen El servicio requerido.

Entre Algunos de los establecimientos de comercio reconocidos en la región, los cuales ofrecen el servicio, se encuentran: FUMSERVICES FUMIGACIONES, ASEPSIA Y VECTORS FUMIGACIONES, Además, se pudo observar en la cadena de valor del sector que algunas de ellas suplen la totalidad del servicio solicitado, por lo que estos establecimientos suministran una parte de ello o en casos especiales todo el servicio, para ello se solicitaron cotizaciones a fin de recolectar precios y condiciones técnicas afines a la necesidad.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Silvia Cauca ha contratado este servicio (servicio de fumigación, desratización y control de calidad del agua) a través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Silvia Cauca – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ

2023	208-SMC-020-2023	MINIMA CUANTIA	ELIANA LOPEZ DIAZ	$3`000.000	-		SECOP
2020	208-SMC-019-2017	MINIMA CUANTIA	ELIANA LOPEZ DIAZ	$1.870.000	-		SECOP
2019	208-SMC-015-2019	MINIMA CUANTIA	MANUEL MARIA GONZALEZ	$2.000.000	-		SECOP

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2023	EPMSC CAICEDONIA - INPEC	013-2023	SERVICIO DE FUMIGACION DESRATIZACION Y CONTROL DE AGUAS DEL EPMSC DE CAICEDONIA	FUMIGACIONES EL TREBOLS	DE ACUERDO A LAS SOLICITADAS EN LA FICHA TECNICA	-	-	$ 3.000.000
2020	EPMSC SEVILLA	019-2019	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALI	SANTEC S.A.S.	DE ACUERDO A LAS SOLICITADAS EN LA FICHA TECNICA	-	-	$ 2`000.000
2019	EPMSC IPIALES	004-2018	SERVICIO DE FUMIGACION DESRATIZACION Y CONTROL DE AGUAS DEL EPMSC DE IPIALES	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS JM S.A.S	DE ACUERDO A LAS SOLICITADAS EN LA FICHA TECNICA	-	-	$ 2`300.00

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- FUMSERVICES FUMIGACIONES
- VECTORS FUMIGACIONES
- ASEPSIA

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales

reflejan los precios para el (la) (objeto a contratar) de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
Fumigación contra: Insectos rastreros y voladores en todas las áreas internas, semiexterna y perimetrales del EPMSC SILVIA, utilizando métodos de control: control físico, químico, biológico, cultural, utilizando los productos químicos y las cantidades establecidas por las disposiciones de HACCP BMP. Utilizar el protocolo de servicio de inspección, identificación, determinación, control, comunicación y documentación. Observar las políticas de control integral de plagas, protección a la salud humana y cuidado del medio ambiente. Desratización en todas las áreas internas, del EPMSC SILVIA, utilizando métodos de control: control físico, químico, biológico, cultural, utilizando los productos químicos y las cantidades establecidas por las disposiciones de HACCP BMP. Utilizar el protocolo de servicio de inspección, identificación, determinación, control, comunicación y documentación. Observar las políticas de control integral de plagas, protección a la salud humana y cuidado del medio ambiente.	2.000.000	2.300.000	2.200.000
Análisis microbiológico y físico químico del agua de consumo en los tanques de almacenamiento del Establecimiento, tomada en el sitio, y lavado y desinfección de tres (3) tanques elevados de almacenamiento de agua, dos de 500 litros, uno de 250 litros.	400.000	300.000	400.000

Item	Especificaciones	Unidad de medida	Cantidad	Cotizacion 1		Cotizacion 2		cotizacion 3		Promedio unidad	Promedio total
				Valor und	Valor total	Valor und	Valor total	Valor und	Valor total		
1	Fumigación contra: Insectos rastreros y voladores en todas las áreas internas, semi externas y perimetrales del EPMSC SILVIA, utilizando métodos de control: control físico, químico, biológico, cultural, utilizando los productos químicos y las cantidades establecidas por las disposiciones de HACCP BMP. Utilizar el protocolo de servicio de inspección, identificación, determinación, control, comunicación y documentación. Observar las políticas de control integral de plagas, protección a la salud humana y cuidado del medio ambiente.	unidad	2	2000000	4000000	2300000	4600000	2200000	4400000	2.166.667	4333333
2	Análisis microbiológico y físico químico del agua de consumo en los tanques de almacenamiento del Establecimiento, tomada en el sitio, y lavado y desinfección de tres (3) tanques elevados de almacenamiento de agua, dos de 500 litros, uno de 250 litros.	unidad	4	400000	1600000	300000	1200000	400000	1600000	366667	1466667
Valor Total											5800000

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SILVIA CAUCA – INPEC. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de las cotizaciones obtenidas así:

($Valor cotización 1 + Valor cotización 2 + Valor cotización 3 /3 = $ Valor promedio.

PARA UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE CINCO MILLONES OCHOSIENTOS MIL PESOS (**$5´800.000)**

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 1424** de fecha 05 de febrero de 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-208 EPMSC SILVIA - INPEC, DEPENDENCIA 12-08-00-208 EPMSC SILVIA - INPEC, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 (ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO), FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SILVIA CAUCA - INPEC Expedido por Dg. Cajas Samboni Jairo Emilio - INPEC., por valor de $6.000.000 M/CTE.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se establece un plazo hasta el 15 de noviembre de 2024 para la ejecución o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, previa publicación en el SECOP de la comunicación de aceptación de la oferta, la expedición del correspondiente registro presupuestal del compromiso por parte del área de presupuesto y el cumplimiento de todas las formalidades plenas del contrato.

11. FORMA DE PAGO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Silvia - Cauca efectuará pagos al contratista mediante un pago total al finalizar el servicio efectivamente prestado, previo registro de la factura correspondiente en la plataforma Olimpia dispuesta por el Ministerio de Hacienda, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

La factura será cancelada por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Silvia - Cauca, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la Fuente ICA por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el Municipio de Silvia Cauca, Carrera 3 No. 4 -52 Barrio Caloto, Dirección del EPMSC Silvia.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el Municipio de Silvia Cauca, Carrera 3 No. 4 -52 Barrio Caloto.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
d) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los servicios a prestar.
e) Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiónales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar.
f) Informar al EPMSC Silvia dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Establecimiento.
g) Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
h) Las demás contempladas en la Constitución y la Ley.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica o se encuentre incompleta en el SECOP II o no corresponda con lo solicitado en la lista de precios. (**SE DEBE ADJUNTAR EVIDENCIA OFERTA ECONOMICA EN FORMATO PDF**)
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El EPMCS SILVIA - INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:
Asociados al Proceso de Contratación: De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de los riesgos previsibles así efectuada por la Entidad y ajustada, si a ello hay lugar. Con el valor de la oferta presentada, el oferente deberá cubrir (así se entenderá con la presentación de la oferta) los costos directos e indirectos en que incurrirá el proponente para la correcta ejecución del objeto contractual, según la descripción que del mismo se ha hecho.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO												
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	AQUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contractual y el logro de los objetivos propuestos, así como la deficiente calidad de los elementos	No aceptacion de servicos/productos que no cumplen con las especificaciones solicitadas	Alto	Contratista	Solicitar cotizaciones con las especificaciones técnicas requeridas y con plazo amplio de validez	Bajo	exigiendo cotizaciónes con las especificaciones técnicas requeridas	En los estudios previos
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista seleccionado no entregue los elementos dentro del plazo estipulado	Atraso en los objetivos de la entidad	Alto	Contratista	especificar los terminos contractuales en los estudios previos e invitación	Bajo	Dar respuesta oportuna a las observaciones presentadas por los oferentes de acuerdo al cronograma	En el desarrollo de la invitación
3	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminucion de precios, generados en prorrogas o suspenciones imputables al contratista. No abra lugar al reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificacion por parte del supervisor del contrato, el cumplimiento del objeto contractual	Bajo	Verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
4	Especifico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	Tiempo prolongado para la adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relacion con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que e presente un número reducido de oferentes.	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratacion de forma agil.	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación.	en el estudio de mercado y proceso de contratación
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestacion oportuna del servicio en las condiciones establecidas.	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación.	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista.	Alto	Exigiendo póliza de garantía, para el cumplimiento del contrato	Al momento de la legalización del contrato
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio/produto no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurar que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	Alto	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la Psicóloga Karol Dayana Navia Nieto, encargada del Área de Atención y Tratamiento del EPMSC SILVIA - INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Original Firmado
KAROL DAYANA NAVIA NIETO
Atención y Tratamiento EPMSC Silvia

Revisado por: Dr. Pablo López - Director
Elaborado por: Karol Navia - TTO
Fecha de elaboración: 06/02/2024